

19-IX-03.

31700

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

15354

GONZALEZ
12 SET. 2003
9⁰⁰

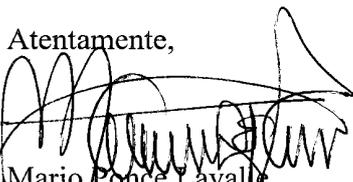
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 21 de julio de 2003 se otorgó la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTONICA ACOPLAR CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 29 de agosto de 2003; de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	C.I.	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	C.I.
Francisco Ponce Lavalle	170272284-2	85	Carmen Mejía de Ponce	170529055-7
Mario Ponce Lavalle	170272286-7	170	Sebastián Ponce Mejía	170784970-7
Mario Ponce Lavalle	170272286-7	170	Daniel Ponce Mejía	170922080-8
Mario Ponce Lavalle	170272286-7	170	Natalia Ponce Mejía	170987625-2

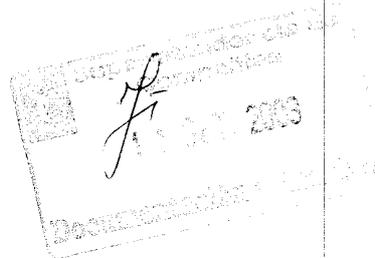
Declaro que los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Carmen Mejía de Ponce que es de nacionalidad colombiana.

Las oficinas de **ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR CIA. LTDA.** se encuentran ubicadas en la calle República de El Salvador y Av. Naciones Unidas, Edificio Metropolitan Touring, Oficina P.H. de esta ciudad de Quito.

Atentamente,



Mario Ponce Lavalle
GERENTE GENERAL



OK. Ingresada. 2003.09.19. JB



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES
CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION
ARQUITECTONICA ACOPLAR COMPAÑIA
LIMITADA**

CUANTIA: USD \$ 23,80

QUITO A, 21 DE JULIO DEL AÑO 2003

~~~~~

**DI: 3 COPIAS**

**TC**



excepción de las señoras Carmen Mejía de Ponce que es colombiana y Pilar Cabeza de Vaca que es estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES, los señores Francisco Ponce Lavalle, de estado civil divorciado y señora Pilar Cabeza de Vaca, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y los cónyuges Mario José Ponce Lavalle y señora Carmen Mejía Mesa de Ponce, de estado civil casados, por sus propios derechos; y como CESIONARIOS la señora Carmen Mejía de Ponce, de estado civil casada, por sus propios derechos; Sebastián Ponce Mejía, de estado civil



soltero, por sus propios derechos; señor Daniel Ponce Mejía, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, señorita Natalia Ponce Mejía, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de las señoras Carmen Mejía de Ponce que es de nacionalidad colombiana y Pilar Cabeza de Vaca que es estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO. La compañía ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado, el doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de mayo del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 170,00). DOS.DOS. El señor Francisco Ponce Lavalle es propietario de ochenta y cinco (85) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, en la compañía ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR COMPAÑIA LIMITADA. No obstante que los señores Francisco Ponce Lavalle y Pilar Cabeza de Vaca se encuentran divorciados y por consiguiente la sociedad conyugal que tenían formada está disuelta, aún no han liquidado los bienes que

formaban parte de la misma, razón por la cual comparecen a celebrar la presente escritura en forma conjunta. DOS.TRES. El Arquitecto Mario José Ponce Lavalle es propietario de cuatro mil ochenta (4.080) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, en la compañía ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR COMPAÑIA LIMITADA.

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, señores Francisco Ponce Lavalle y Arquitecto Mario Ponce Lavalle, ceden sus participaciones sociales a favor de los señores Carmen Mejía de Ponce, Sebastián Ponce Mejía, Daniel Ponce Mejía y Natalia Ponce Mejía, de acuerdo con el siguiente detalle: TRES.UNO. El señor Francisco Ponce Lavalle cede las ochenta y cinco (85) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señora Carmen Mejía de Ponce. TRES.DOS. El Arquitecto Mario Ponce Lavalle cede quinientas diez (510) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de las siguientes personas: TRES.DOS.UNO. Al señor Sebastián Ponce Mejía ciento setenta (170) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. TRES.DOS.DOS. Al señor Daniel Ponce Mejía, ciento setenta (170) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y, TRES.DOS.TRES. A la señorita Natalia Ponce Mejía,



ciento setenta (170) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la citada compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el dieciséis de julio de dos mil tres, cuya copia se acompaña a la presente escritura. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, habiendo pagado al señor Francisco Ponce Lavalle la suma de Tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD 3.40); y al Arquitecto Mario Ponce Lavalle, la suma de Veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.40); de acuerdo con el siguiente detalle: CUATRO.UNO. La señora Carmen Mejía de Ponce paga la suma de tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD 3.40), de contado al señor Francisco Ponce Lavalle, correspondientes a ochenta y cinco

participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. CUATRO.DOS. El señor Sebastián Ponce Mejía paga la suma de seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD 6.80), de contado al Arquitecto Mario Ponce Lavalle, correspondientes a ciento setenta participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. CUATRO.TRES. El señor Daniel Ponce Mejía paga la suma de seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD 6.80), de contado al Arquitecto Mario Ponce Lavalle, correspondientes a ciento setenta participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.; y, CUATRO.CUATRO. La señorita Natalia Ponce Mejía paga la suma de seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD 6.80), de contado al Arquitecto Mario Ponce Lavalle, correspondientes a ciento setenta participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es la siguiente:



| SOCIO                 | PARTICIPA<br>CIONES | PORCENTAJE |
|-----------------------|---------------------|------------|
| Mario Ponce Lavalle   | 3.570               | 84%        |
| Carmen Mejía de Ponce | 170                 | 4%         |
| Sebastián Ponce Mejía | 170                 | 4%         |
| Daniel Ponce Mejía    | 170                 | 4%         |
| Natalia Ponce Mejía   | 170                 | 4%         |
| TOTALES               | 4.250               | 100%       |

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura: **a)** Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; **b)** Certificación del Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo, portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO PONCE LAVALLE

c.c. 170272284-2

c.v. 2-0231

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



PILAR CABEZA DE VACA

c.c. 170321832-9

c.v.



MARIO JOSÉ PONCE LAVALLE

c.c. 170272286-7

c.v. 4-0231



CARMEN MEJÍA MESA DE PONCE

c.c. 170529055-7

c.v.



SEBASTIÁN PONCE MEJÍA

c.c. 170784970-7

c.v.



DANIEL PONCE MEJÍA

c.c. 170922080-8

c.v. 115817

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - - ECUADOR



*NATALIA PONCE*  
NATALIA PONCE MEJÍA  
c.c. 170987625-2  
c.v. 099118

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Notaría 27ma  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170272284-2

PONCE LAVALLE FRANCISCO XAVIER

09 ENERO 1,955

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

01117100510

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233313222

CASADO MARIA CAREZA DE BACA

SUPERIOR ADMIN. COMERCIO

FRANCISCO PONCE

MARIA LAVALLE

QUITO 19/03/86

19/03/98



*Francisco Ponce*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

2-0731 NUMERO

1702722842 CECULA

PONCE LAVALLE FRANCISCO XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

BEHALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 03 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 21 DE Julio DEL 2003

EL NOTARIO

*Roberto Duran*

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Roberto Duran Milla

Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170272296-7

PONCE LAVALLE MARIO JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS 1951

PROVINCIAS QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO-1 0017 05442

SEXO CIVIL M

PROVINCIAS QUITO QUITO

FECHA DE EMISION 1951

*[Signature]*

PARA DEL CEDULADO

CASADO CARMEN MEJIA MESA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO

PROF. NOTARIA

FRANCISCO PONCE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIO LAVALLE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 31/10/2000

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 31/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 170272296

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0231 1702722967  
 NUMERO CECULA

PONCE LAVALLE MARIO JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PROVINCIA QUITO  
 BENAECAZAR  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode]*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2003

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 DR. ROBERTO GUERRA ANICA  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 INGENIERIA ALTIMETRIA Y CADASTRAL  
 IDENTIFICACION No. 170529055-7  
 MARIA DEL CARMEN ELENA MEJIA MESA  
 5 DE SEPTIEMBRE DE 1952  
 MEDELLIN ANTIOQUIA COLOMBIA 210  
 EXT 4 718 6464  
 QUITO PICHINCHA 1.976 D. EXT  
 CORRIENTE DE BOYCE



COLONIA V 4764 NOTARIA  
 C7C CARLO J. PONCE  
 SUPERIOR AMA DE L  
 ALBERTO MEJIA  
 LOZ MESA  
 QUITO MAYO 23 DE 1990  
 CUENTA DE SU TITULAR  
 FECHA DE LA APLICACION  
 B1345556  
 ALBERTO MEJIA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 QUITO FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 21 DE mayo DEL 2003  
 EL NOTARIO  
 Alberto Mejia  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
 Dr. Roberto Durán Mula  
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170784970-7

PONCE MEJIA SEBASTIAN

NOMBRES Y APELLIDOS  
 EL JUNIO 1.980

FECHA DE NACIMIENTO  
 COLUMBIA

CUIDAD DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 01 530 00510

PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 80

*Sebastian Ponce*  
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD  
 SOLTERO

ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION  
 PROF. JOUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MARIO J. PONCE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 CARMEN E. MEJIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO 24/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0225564

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 Expediente 24 de Noviembre del 2003

170784970 0445 IRS 0292653

PONCE MEJIA SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

00000561 EXONERADO USD 6

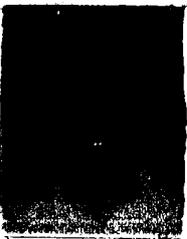
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 1200 FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 21 DE agosto DEL 2003

EL NOTARIO  
*Roberto Buenas Mesa*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 DR. Roberto Buenas Mesa  
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 170922080-E  
 PONCE MEJIA DANIEL  
 13 JULIO 1983  
 /COLOMBIA/  
 002- 0430 00430  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984

*Daniel Ponce Mejia*  
 FIRMA DEL OTORGADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E434412242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MARIO PONCE  
 CARMEN MEJIA  
 QUITO 25/07/2001  
 25/07/2001  
 -00

*Mario Ponce*  
 FIRMA DE LA AUTORIZADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002  
 170922080 E 043- 184 115817  
 PONCE MEJIA DANIEL  
 QUITO  
 USD 4

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 .....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 21 DE agosto DEL 2003

EL NOTARIO  
*Roberto Duran*  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
 Dr. Roberto Duran, Mica  
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170987625-2

PONCE MEJIA NATALIA  
/COLOMBIA/

20 SEPTIEMBRE 1984

008-B D401 06401 AF

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

*Natalia Ponce*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4222

SOL TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARTO JOSE FONCE

MARTA DEL CARMEN ELENA MEJIA

QUITO 14/04/2003

14/04/2015

REN 0633638

Pch

FUJAZAR DERECHO

**CERTIFICACION**

P I C H I N C H A

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE \_\_\_\_\_

P I C H I N C H A

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de \_\_\_\_\_



Nº 109831

NATALIA PONCE MEJIA

certifica que \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 1709876252 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR  
EN LAS ELECCIONES DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002, POR NO HABER  
CUMPLIDO LA MAYORIA DE EDAD.



Quito, Agosto, 05 del 2003  
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

*[Signature]*

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-1 G.M.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2003

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
DR. ROBERTO BUSTOS MALCA  
Quito - Ecuador



## CERTIFICACION

Arq. Mario José Ponce Lavalle, en mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía **ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR CIA. LTDA.**, certifico que en junta general extraordinaria y universal de socios llevada a cabo el día 16 de julio de 2003 se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones del señor Francisco Ponce Lavalle a favor de la señora Carmen Mejía Mesa de Ponce; y del Arq. Mario Ponce Lavalle a favor de los señores Sebastián Ponce Mejía, Daniel Ponce Mejía y Natalia Ponce Mejía; en los términos constantes en el acta de junta general extraordinaria de socios de la Compañía.

Quito, 21 de julio de 2003

Arq. Mario Ponce Lavalle  
Gerente General  
**ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION  
ARQUITECTONICA ACOPLAR CIA. LTDA.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
"ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA  
ACOPLAR CIA. LTDA."**

En Quito, en la oficina Pent House del Edificio Quilate, ubicado en las Av. República de El Salvador No. 970, a los 16 días del mes de julio de 2003, siendo las 17h30, se reúnen los señores Arq. Mario Ponce Lavalle, Sra. Carmen Mejía de Ponce y señor Francisco Ponce Lavalle, socios de la Compañía, y unánimemente, deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside ocasionalmente la Junta el señor Arq. Mario Ponce L. y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Doctora Gabriela Jaramillo A.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar como puntos del orden del día los siguientes:

- 1) Autorización de la junta para la admisión de los señores Sebastián Ponce Mejía, Daniel Ponce Mejía y Natalia Ponce Mejía como nuevos socios de la Compañía.
- 2) Autorización a los señores Francisco Ponce Lavalle y Arq. Mario Ponce Lavalle para que cedan participaciones sociales de su propiedad a favor de los señores Carmen Mejía de Ponce, Sebastián Ponce Mejía, Daniel Ponce Mejía y Natalia Ponce Mejía.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar como único punto el indicado.

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día y manifiesta que ha mantenido conversaciones con los señores Sebastián Ponce Mejía, Daniel Ponce Mejía y Natalia Ponce Mejía quienes están interesados en adquirir sus participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevos socios de los señores Sebastián Ponce Mejía, Daniel Ponce Mejía y Natalia Ponce Mejía, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante. Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevos socios a los señores Sebastián Ponce Mejía, Daniel Ponce Mejía y Natalia Ponce Mejía, a efectos de que el Arq. Mario Ponce les ceda participaciones sociales.

El Presidente propone a la junta tratar el segundo punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra el señor Francisco Ponce y expresa que ha mantenido conversaciones con la señora Carmen Mejía de Ponce, quien está interesada en adquirir las ochenta y cinco (85) participaciones sociales de su propiedad de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, en tal virtud solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de las ochenta y cinco participaciones sociales de propiedad del señor Francisco Ponce a favor de la señora Carmen Mejía de Ponce.

Por su parte, el Arq. Mario Ponce solicita a la junta autorización para ceder quinientas diez (510) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, en las siguientes proporciones:

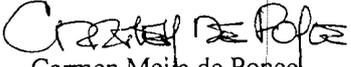
- a) Al señor Sebastián Ponce Mejía, ciento setenta (170) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.
- b) Al señor Daniel Ponce Mejía, ciento setenta (170) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y,
- c) A la señorita Natalia Ponce Mejía, ciento setenta (170) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

La junta delibera unos momentos y de forma unánime aprueba la cesión de las participaciones sociales, en la forma antes detallada precedentemente, autorizando al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

| SOCIO                 | PARTICIPACIONES | %    |
|-----------------------|-----------------|------|
| Mario Ponce Lavalle   | 3.570           | 84%  |
| Carmen Mejía de Ponce | 170             | 4%   |
| Sebastián Ponce Mejía | 170             | 4%   |
| Daniel Ponce Mejía    | 170             | 4%   |
| Natalia Ponce Mejía   | 170             | 4%   |
| TOTALES               | 4.250           | 100% |

Siendo las 18h15, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 18h50, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

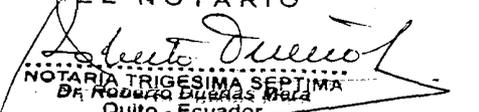
  
 Art. Mario Ponce Lavalle  
 Socio - Presidente de la Junta

  
 Carmen Mejía de Ponce  
 Socia

Francisco Ponce Lavalle  
 Socio

  
 Dra. Gabriela Jaramillo A.  
 Secretaria AD-HOC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 7 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 21 DE agosto DEL 2003

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
 DR. ROBERTO DURÁN  
 QUITO - ECUADOR

550-



TORGO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR COMPAÑIA LIMITADA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y UNO (21) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Dr. Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37<sup>ma</sup>



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA ACOPLAR COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 12 de abril de 1982.-

Quito, 21 de Agosto de 2003.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario de la Notaría de Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **463** del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, fs.1124 vta, tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía **“ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA ACOPLAR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Nota*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

